BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.021.

Presidenta:
Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano.

Concejales/as:
Dª. Mercedes Romero Aceituno.
Dª Susana Garrido Zafra.
D. Miguel Ángel Garrido Romero.
D. Valeriano Jesús Zafra Garrido.
D. Domingo José Martínez Garrido.
Dª Fuensanta Aranda Gómez.

No asisten:
Dª Mercedes Lourdes López Cano.
D. Nicholas Evans.

Secretaria General:
Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En la Villa de Frailes, siendo las ocho horas, del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que arriba se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente, correspondiente a este día.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Encarnación B. Castro Cano, asistida de la Sra. Secretaria-Interventora, Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), la Sra. Presidenta abre la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

ADVERTENCIA.- En la presente acta se recogen opiniones sintetizadas derivadas de intervenciones que se producen en diferentes momentos, durante el debate.

1.-Ratificación de la urgencia:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica que se ha recibido una documentación cuyo objeto es la adhesión a la Red Local de Acción en Salud, (RELAS) cuyo fin es hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud:

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.

2. Se canalizara los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.
4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se justifica la urgencia en la necesidad de adherirse a esta Red Local para que el Ayuntamiento tenga beneficios como consecuencia de ello, acuerdo de adhesión que se ha de adoptar antes de que acabe este mes de mayo.

Abierto el debate, el Sr. Martínez Garrido manifiesta que su grupo, no entiende la urgencia y hace referencia a la aprobación del Plan de Acción de Salud en el año 2011, afirmando que en verano de 2020 se mandó información a este Ayuntamiento en este sentido, por lo que ahora no ve la urgencia en celebrar un pleno extraordinario y malgastar recursos.

La Sra. Presidenta de este Pleno explica que este Ayuntamiento no ha tenido conocimiento de este Convenio hasta ahora, añadiendo que ha tenido cuestiones personales que han llevado a celebrar el pleno en esta fecha, porque había que aprobarlo en este mes de mayo. Finaliza diciendo que el fin es positivo y que el Grupo Popular está dispuesto a tener pleno cuando sea, a la hora que sea y que en este caso la urgencia está justificada.

A continuación la Sra. Presidenta somete a votación la urgencia emitiéndose cinco votos a favor correspondientes a los/as Concejales/as presentes del Grupo Municipal Popular que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación, siendo dos los votos en contra pertenecientes al Grupo Municipal Socialista. En consecuencia, con el quórum de la mayoría absoluta queda ratificada la urgencia.

2.- Adhesión del Ayuntamiento de Frailes a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa celebrada al efecto, cuyo contenido literal es el siguiente:

"*La Sra. Presidenta de la Comisión explica que se ha recibido una documentación cuyo objeto es la adhesión a la Red Local de Acción en Salud, (RELAS) cuyo fin es hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.*

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud:

- *Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.*

- *Se canalizara los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.*
- *Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.*
- *Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.*

Por ello, se somete a dictamen de esta Comisión y posterior aprobación por el Pleno Municipal, de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y en consecuencia, se compromete a elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del Municipio.

Se asume el compromiso de:

1.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

1.2 Seguir la metodologia de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

1.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.

1.4 Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.

2º.- La persona que ostenta la Alcaldia-Presidencia realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía, sea efectiva.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal."

Abierto el debate, la Portavoz socialista manifiesta que el voto de su grupo es positivo, diciendo: "Todo lo que sea beneficioso para Frailes vamos a estar ahí", preguntando a qué modelo se va a acoger Frailes y por qué, y considera que hubiese sido bueno que Frailes hubiese estado adherido con anterioridad a esta Red, sobre todo en la época de pandemia que se está viviendo haciendo referencia a otros municipios que han tenido Informes de Salud, durante esta situación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que a pesar de que Frailes no se ha adherido a esta Red Local hasta ahora, no se han dejado de percibir recursos ni se ha dado al municipio un tratamiento distinto a otros. Sí es cierto, añade, que otros municipios estaban adheridos desde hace tiempo y ahora el interés de la Junta de Andalucía es que se adhieran más municipios, añadiendo que esto no se ha remitido ni se ha recibido en este Ayuntamiento hasta ahora. En cuanto al modelo explica, que es algo que hay que trabajar por lo que no se puede contestar ahora.

La Portavoz socialista dice que de los cuatro modelos que hay más de la mitad de los municipios se han adherido al que está llevando a cabo Diputación, y pregunta si se va a contar con todos los concejales de la oposición a la hora de decidir el modelo.

La Sra. Presidenta contesta que habrá que contar no solamente con el grupo municipal socialista sino con otros agentes que puedan estar implicados, pero primero hay que conocer los criterios para la elaboración de ese plan.

La Portavoz socialista dice que esa es la esencia de la Red.

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQNZLV6JWPDDQEQ4AAF7Y	Fecha	17/06/2021 12:49:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ETWQNZLV6JWPDDQEQ4AAF7Y	Página	3/4

Finaliza el debate la Sra. Presidenta diciendo que de lo que se trata es de elaborar entre todos un documento que pueda repercutir en beneficio de los vecinos.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y en consecuencia, se compromete a elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del Municipio.

Se asume el compromiso de:

1.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

1.2 Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

1.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.

1.4 Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.

2º.- La persona que ostenta la Alcaldía-Presidencia realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía, sea efectiva.

Y no habiendo más asuntos qué tartar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y doce minutos del día señalado, de todo lo cual yo como Secretaria, doy fé.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA: LA SECRETARIA:

Fdo: Encarnación B. Castro Cano. Fdo: A. Dolores Peinado Lara.

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQNZLV6JWPDDQEQ4AAF7Y	Fecha	17/06/2021 12:49:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ETWQNZLV6JWPDDQEQ4AAF7Y	Página	4/4